



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

896

2007/10/003/0/2985

SL/

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Montevideo, 16 JUN. 2008

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Florida y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 27 de enero de 2008.-----

RESULTANDO: **I)** Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la rehabilitación de la Ruta N°76, entre la Ruta N°5 y la Represa de Paso Severino y de la calzada de la Represa de Paso Severino mediante la ejecución de obras de bacheo, recargo y tratamiento bituminoso doble con sellado.-----

II) Que a tales efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se obliga a: proponer, proyectar, licitar y dirigir las obras.-----

III) Que la Intendencia Municipal de Florida se obliga a: ejecutar las obras de bacheo y recargo de material granular en Ruta N°76, ente la Ruta N°5 y la Represa de Paso Severino.-----

IV) Que las Obras Sanitarias del Estado, se obligan a: 1) abonar la totalidad de las obras, con excepción de las que ejecutará la Intendencia Municipal de Florida; 2) depositar el dinero para atender los pagos en la cuenta del Banco República Oriental del Uruguay cuyo número de cuenta le será comunicado en un plazo no mayor a quince días contados a partir de la adjudicación.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°218.826 Ent. N°2947/08), ha tomado la intervención que le compete.-----

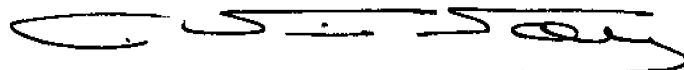
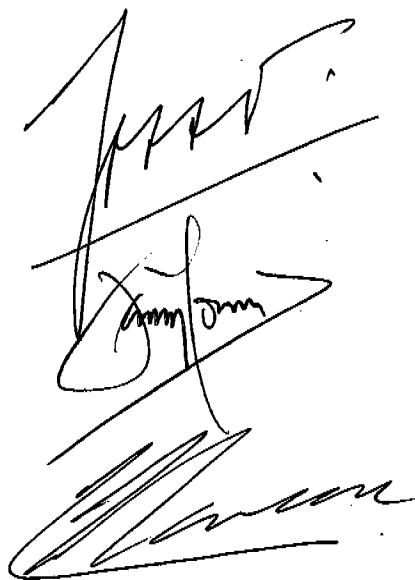
ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Florida y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 27 de enero de 2008, el que tiene por finalidad la rehabilitación de la Ruta N°76, entre la Ruta N°5 y la Represa de Paso Severino y de la calzada de la Represa de Paso Severino mediante la ejecución de obras de bacheo, recargo y tratamiento bituminoso doble con sellado.-----

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad, para su toma de conocimiento y demás efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia